

BUIN, 05 ABR. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1004/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones; Decreto Alcaldicio Exento N° 477 de 1989, Ordenanza de Cobro Patentes, Derechos y Contribuciones Morosas.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 986** de fecha 03 de abril de 2019, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, por los días 03 al 09 de abril de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, desde 03 al 09 de abril de 2019, ambas fechas inclusive, a don **Juan Astudillo Araya**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 361** de fecha 28 de Marzo de 2019, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas donde solicita al Sr. Administrador Municipal autorice decretar la anulación de la Patente Microempresa **Rol 5-272**, a nombre **Importadora Optiline Ltda.**, Rut N°77.452.790-7 Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Memorándum N° 002/2019, de Don Claudio Riveros Galdames..
- ✚ Certificado de Deuda de la Patente.
- ✚ Situación Tributaria de Terceros.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar la anulación de la patente.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** de la Patente Microempresa Familiar que a continuación se detalla, teniendo presente que el contribuyente debe cancelar la deuda correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015.

Rol	Contribuyente	Dirección Comercial	Giro
5-272	Importadora Optiline Ltda.	Villaseca N°210 - Buin	Micro Empresa Familiar.

2.-**Autorícese** la descarga de los valores existentes por la patente Microempresa Familiar indicada precedentemente, considerando que se deben descargar valores adeudados desde a los años 2016, 2017, 2018 y Primer Semestre Enero 2019.

3.-Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente y descarga de valores, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA. CMG. VZS. 199
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo.SECMU.